

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA.

Encargado de la edición,

la *Secretaría de la Facultad de Medicina.*

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamente encargado de la agencia.

La GACETA MÉDICA se publica cada mes.— No se admiten suscripciones por menos de un año.— El precio de la suscripción, adelantado por un año, es de ₡ 4-00.— Precio de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XI

San José de Costa Rica, enero de 1907

Núm. 4

INFORME

correspondiente á las labores de la Facultad de Medicina, durante el año de 1906.

Estimados compañeros:

Nada más grato en el momento en que me separo del cargo de Secretario, que cumplir con los estatutos de este Centro informándoos, en una brève reseña, de todos vuestros esfuerzos dirigidos á cumplir lo mejor posible la labor que se debe á esta institución.

No será este informe pesimista con respecto á los de otros años, en cuanto á la posibilidad de llevar nuestra Corporación á un alto nivel y á conseguir hacer de ella un centro importantísimo de cultura superior y de iniciativas encaminadas á obtener provecho para nuestra Nación. Con gusto anoto que hubo 35 sesiones de Junta de Gobierno, esto es, más de las que previenen los reglamentos, y que se verificaron del 15 de enero al 19 de diciembre, sin interrupción, despachándose en ellas, cada vez, toda la orden del día. De la Junta General solamente hubo seis y son reglamentarias, doce. Pero también es cierto que el número doce se completó con seis reuniones

que, para objeto exclusivamente científico, se verificaron á partir de la época en que el Dr. don Carlos Durán ocupó la presidencia de la Facultad. Y para no saltar á distinto punto y porque éste me lleva como por la mano, diré de una vez, que desde años atrás traíamos empeño porque la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica, fundada á las diez de la noche del 26 de junio de 1899, y dormida apenas nacida, reanudara sus sesiones con el fin de asegurar un porvenir halagüeño á nuestra Corporación; mas no fue sino hasta el presente año cuando, adoptando un temperamento de modestia y discreción propio en lo general de nuestras gentes, y haciendo caso omiso de nombres altisonantes, de reglamentos que limitan la acción libre é incitan inconscientemente á no cumplirlos, y de convocatorias ruidosas, se logró reunir en nuestro salón de sesiones buen número de colegas, no para conferenciar—se dijo—sino para conversar profesionalmente sobre temas de antemano escogidos. En cada una de estas amistosas y sabias sesiones, cada cual, con toda confianza aportó el contingente de sus luces, y se refrescaron conocimientos, se expusieron nuevos, se cambiaron ideas y se salió del relativo aislamiento para hacer vida sociable, para conocernos mejor y estimarnos más, para proponernos una finalidad más noble. ¡Y ojalá que se continúe por esa vía sin omitir para ello esfuerzo!

En las elecciones verificadas en diciembre de 1905 por los miembros de esta Facultad salió electo Presidente de esta Corporación el Dr. don José María Soto Alfaro, que en esa época se encontraba ausente de Costa Rica, por lo cual no pudo tomar posesión de su cargo hasta el cinco de febrero de este año; y lo desempeñó hasta el 23 de mayo en que lo renunció. La Junta de Gobierno eligió en su lugar, Presidente de la Facultad de Medicina al Doctor don Carlos Durán.

El Doctor don Pánfilo J. Valverde, Primer Vocal de la Junta de Gobierno, que estuvo en ejercicio de la Presidencia de la Facultad durante la ausencia del Doctor Soto, se separó de su cargo el 25 de abril, y entonces fue nombrado Primer Vocal el Doctor don Roberto Fonseca Calvo; y como este caballero era Segundo Vocal se llenó la plaza que quedó vacante nombrando para ella al Doctor don Vicente Lachner Sandoval. Constituída de este modo la Junta continuó funcionando sin alteraciones hasta hoy.

*
* *

La Escuela Dental con el auxilio pecuniario del Supremo Gobierno, que comenzó á prestárselo en abril de este año, abrió sus lecciones con dos alumnos de los cuales uno presentó exámenes de fin de curso y fue aprobado por unanimidad de votos, y el otro no se presentó. El Reglamento de este plantel á solicitud de esos mismos alumnos se modificó en el sentido de que en vez de expedir esta Facultad títulos de simples dentistas á favor de los alumnos que en la Escuela Dental coronen su carrera fueran títulos de Cirujanos Den

tistas. Y así quedó establecido en la reforma hecha por el Poder Ejecutivo, á los artículos 23 y 27 del Reglamento General del plantel.

Es natural que toda institución que comienza, por útil que sea, sobre todo en países como el nuestro, encuentre innumerables dificultades para afianzarse, y por consecuencia, para rendir el fruto que de ella se quiere. No debemos olvidar las vicisitudes que tuvo la Escuela de Farmacia fundada por este Centro antes de crear los elementos que hoy forman el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y que sostienen en buenas condiciones su plantel, ni tampoco los trabajos que costó abrir la Escuela de Obstetricia y la Maternidad que hoy cumplen su objeto. Así, pues, á pesar de los poquísimos alumnos con que cuenta en la actualidad la Escuela Dental, á pesar de que no tiene todos los elementos que necesita, es de esperar que poco á poco irá montándose y organizándose de un modo completo hasta que pueda llegar á ser madre del futuro Colegio Dental. La Facultad de Medicina, puede y debe hacerse necesaria al país como centro educador de la juventud, como fuente sana de ciencia, como creadora de instituciones provechosas á Costa Rica.

* * *

Fue modificada por la Cámara Legislativa, á solicitud de esta Corporación, la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina, incisos 3º y 4º del artículo 29, porque este Centro quiso prohibir el ejercicio libre y sin ciencia de la Cirugía Dental á los dentistas empíricos que pretendían, dentro de la ley, la autorización de la Facultad para ejercer la mecánica dental, pero que en realidad lo que practicaban era la Cirugía Dental. Lo que por otra parte perjudicaba también á nuestra Escuela.

* * *

En todos los informes anteriores al presente se ha hecho mención especial de la Escuela de Enfermeras que aun no se ha fundado. Y no quiero dejar pasar esta ocasión sin insistir acerca de la necesidad de llevarla á efecto, para lo cual tal vez sería bastante con que esta Facultad, oficialmente excitara, por ejemplo, á las Juntas de Caridad de cualesquiera provincias, manifestándoles que, anexa á un Hospital y con un poco de buena voluntad es fácil llevar á cabo tan útil empresa.

* * *

La Casa de Maternidad en proyecto ocupó la atención de la Facultad durante el año. Se nombró un comisión para que estudiase la manera de levantar ese edificio, económicamente, y se estudiaron planos apropiados al terreno que posee nuestra Corporación. Ojalá se torne un hecho esta esperanza fomentada hace tantos años por nosotros.

* * *

Con respecto al Concurso Médico Científico Nacional debo

manifestar, que una vez conocido el fallo de los Doctores don Rafael Calderón Muñoz y don Carlos Pupo emitido acerca de la "depuración bacterial de las mieles del café por los tanques sépticos," en Junta General se resolvió dar al autor que propuso ese sistema, el Ing^o don Enrique Jiménez Núñez, los quinientos colones de premio ofrecidos al que resolviera el problema: "Medios prácticos de evitar en Costa Rica que las mieles de café infecten las aguas de los ríos". El sistema de depuración aludido fué recomendado al Gobierno de la República.

* * *

Dos puntos de mucha trascendencia fueron tratados por esta Facultad durante el año que acaba terminar: uno relativo á los dictámenes médico-legales y otro referente á la morfomanía. Respecto al primer punto, considerando la Facultad la deficiencia de los dictámenes médico-legales sobre los cuales es llamada á resolver en última instancia, concibió la idea de elaborar un plan metódico y recomendarlo al señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación de quien dependen los médicos del pueblo, y á la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia para que estos altos empleados con su autoridad obligasen á los médicos forenses y á los jueces á someterse á ese plan. Este formulario de dictámenes médico-legales es destinado exclusivamente á los casos de lesiones; para los de autopsias la Facultad ha estudiado y publicado la ley de Prusia sobre el particular con el intento de formar una adaptable á Costa Rica. Y es de creerse que si las autoridades superiores dichas obligan á los médicos forenses á ceñirse al plan adoptado por este Centro, se habrá resuelto en gran parte la dificultad en que la Facultad muy á menudo se ve de no poder resolver muchas cuestiones por falta de datos.

El otro punto se refiere á una nota que el Secretario de Estado en el despacho de Gobernación dirigió á este Centro diciéndole que el uso inmoderado de la morfina que ha venido haciéndose en la ciudad de Cartago por algunos individuos tenía alarmada á la sociedad, y que deseando el Gobierno prevenir los adelantos de un mal de tanta trascendencia, deseaba que esta Corporación le ayudase con sus luces á buscar la forma eficaz con que habría de ponerse coto al mal. En realidad la consulta envuelve un problema difícil de resolver, puesto que vicios como el morfinismo son atacables más bien en la escuela y en la familia. Pero en fin, con las mejores miras y mejor voluntad este Centro estudió por otro aspecto el asunto y dirigió oficio al Gobierno aconsejándole la emisión de una ley que hiciera al Gobierno monopolizador de la morfina y sus sales; que las boticas y botiquines la obtuvieran directamente de él para que la usaran sometidos á un control y vigilancia reglamentados por el mismo Gobierno; y que se penara severamente á los contraventores de la ley que se emitiera. No pienso yo que este sea el consejo eficaz; repito que la acción social contra vicio como ese, el del alcoholismo y otros, debe

ejercitarse activa y sistemáticamente en la escuela y en el hogar: de hogares honrados, sanos, y de escuelas moralizadoras es de donde debe esperar todo Gobierno el efecto trascendental de regeneración de las sociedades; pero como se necesitaba una medida pronta, la Facultad aconsejó la expresada por si el país estaba preparado para ella y todos sus elementos sanos querían contribuir á que fuera benéfica en resultados.

* * *

Si mi informe tuviera que señalar sólo deficiencias de este Centro, muchas habría de apuntar; mas por lo pronto no quiero que se eche en olvido que falta un laboratorio donde haya un buen microscopio y un ojo experto para tantos trabajos que hoy exigen ese laboratorio imperiosamente.

El libro de estadística destinado á llevar un registro de los casos de enfermedades, clases de éstas, procedencias, personas, etc. no registra en sus páginas ningún dato porque para los médicos es como si no existiera.

La Biblioteca no es visitada, tiene sus libros y publicaciones sin una seria clasificación, y el local donde se halla instalada es estrecho. Si se nombrara un Médico Bibliotecario, podría éste con el Secretario de la Facultad, ordenar, ampliar y mejorar en lo general el servicio de tan excelente auxiliar de este Centro.

La Gaceta Médica, durante este año ha publicado algunos artículos originales é interesantes, pero todavía para hacerla una revista de importancia precisa que los médicos la vean con más cariño y traten de mejorarla, recordando que es el único periódico costarricense de ciencia, constante, que lleva once años de vida regular y que viene á ser como un termómetro de nuestra cultura científica. Yo creo que es bueno ofrecerla á nuestros hombres de ciencia para que colaboren en ella. En cuanto á los rendimientos pecuniarios la Gaceta Médica tiene en poder del señor Cónsul de Costa Rica en París y á la orden de esta Facultad, mucho más de Frs. 201,25 cs., obtenidos con la publicación de avisos.

No se ha hecho ninguna visita de boticas durante el año. No se ha dado ninguna conferencia sobre medicina legal, ni ninguna conferencia especial sobre Obstetricia á las parteras, como se había pensado. Pero es claro que esas omisiones durante este año no existirán y seguiremos adelante con fe inquebrantable.

* * *

Se han incorporado en esta Facultad, durante el año, los Doctores: Mariano Figueres Forges, español, de la Universidad de Barcelona [8 de agosto]. Federico Carlos Alvarado, costarricense, de la Universidad de Montpellier, Francia, (10 de octubre). Francisco Cordero Quirós, costarricense, de la Universidad de Montpellier (21 de noviembre). Jorge Sáenz Gutiérrez, costarricense, de la Universidad de Montpellier (19 de diciembre.)

Fue autorizado mediante examen el Dentista Juan J. Angulo, colombiano, del Colegio de Cirugía Dental de Pensilvania, (9 de febrero). Y se extendió título de Obstétricas á las señoras: Adelina Chacón de Demarco, María Rivas de González, Lola Saborío de Lombardo, Josefa Cordero, Isabel Calderón y Emilia Calvo, á todas el día 26 de marzo.

*
* *
*

Y con pena pongo punto final á esta reseña dandoos cuenta de la muerte del Doctor don Mariano Padilla, digno colega cuya separación de esta sociedad ha sido tan sentida.

Os agradezco vuestra atención y os deseo mucho acierto en vuestras tareas.

F. J. RUCAVADO

San José, diciembre 31 de 1906.

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

35ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las ocho de la noche del diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Roberto Fonseca Calvo, Vicente Lachner Sandoval y Mauro R. Fernández, Vocales.

Art. I.—Por ausencia motivada del Presidente Dr. don Carlos Durán, presidió la sesión el Primer Vocal, Dr. Fonseca Calvo.

Art. II.—Por ausencia motivada del Secretario Dr. don Francisco J. Rucavado, hizo sus veces, el Tercer Vocal, Dr. don Mauro R. Fernández.

Art. III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. IV.—El Secretario dió cuenta de haber dirigido nota de pésame en nombre de este Centro al Dr. don Jorge Lara por la muerte de su señor hermano don Salvador Lara Iraeta; y presentó una carta del Dr. Lara en la cual este caballero da las gracias á la Facultad por la atención. La Junta aprobó los actos del Secretario.

Art. V.—Con fecha doce de los corrientes recibió esta oficina una comunicación suscrita por el General don Buenaventuro Carazo, en la cual da cuenta este señor de una visita que hizo al Instituto Serumtherápico de San Paulo, Brazil, cuyo Director es el Dr. Vital Brazil, de quien recibió explicaciones acerca de la curación positiva de las mordeduras de culebras, de la peste bubónica y de la tuberculosis y dice también que le fue mostrado el depósito de venenos extraídos de las culebras ya granuladas, las más venenosas que se conocen; la manera de extraer el veneno y el número de animales (mulas principalmente) á los que inoculan metódicamente los venenos para que se produzcan los diferentes serums. Dice el General Carazo que suplicó al Dr. Brazil que le diera algunos de sus importantes escritos, y un oficio dirigido á esta Facultad para ponerla en relaciones con aquel Centro. Recibió la Fa-

cultad, enviados por el General Carazo, el oficio de que se ha hecho referencia, una caja que contiene serums antiponzoñosos y algunos ejemplares impresos que tratan del método empleado para preparar los sueros. La Junta acordó dar las gracias al General don Buenaventura Carazo por su importante comunicación y sus buenos oficios. Y que la Secretaría distribuya las cajitas de serums entre las autoridades de la zona del Pacífico á fin de que éstas las repartan entre personas que puedan utilizarlas y comunicar á este Centro sus resultados.

Art. VI.—Se leyó la siguiente comunicación: "Instituto Serumtherapico do Estado de Sao Paulo.—Nº 1001.—Butantan, 24 de outubro de 1906. Ao Exmº Sr. Presidente da Faculdade de Medicina da Republica de Costa Rica

Satisfazendo o pedido do Exmº Sr. General Buenaventura Carazo que nos deu a honra de visitar hoje este Instituto, tenho o prazer de remetter a V. Exa. os seruns anti-peçonhentos, applicaveis nos casos de mordedura de cobras venenosas e bem assim alguns exemplares de un impresso onde encons trareis o methodo empregado para o preparo dos referidos seruns e outrodados scientificos referentes ao assumpto.

Teria muito prazer em receber noticia das experiencias e estudo que por ventura se façam n'essa Capital com os ditos seruns ou outras referentes ao mesmo objecto.

Tenho a honra Sr. Prezidente de assignar-me com elevado apreço el consideração.

De V. Exa.

Attº Vor. e Crº

O Director

DR. VITAL BRAZIL"

La Junta acordó que se conteste al señor Director del Instituto Serumtherapico del Estado de San Paulo, Butantan, Brasil, dándole la más expresivas gracias por su comunicación arriba transcrita y por su valiosísimo obsequio; y prometiéndole comunicarle los datos acerca de los resultados de la aplicación de sus serums, tan pronto como estos datos se obtengan.

Art. VII.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de examen del Doctor don Jorge Sáenz Gutiérrez.—En la ciudad de San José, á los doce días del mes de diciembre de mil novecientos seis.—Salón de la Facultad de Medicina. Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, para verificar en los días 4, 5 y 6 del mismo diciembre en curso, las tres pruebas reglamentarias anteriores á la incorporación á que fue sometido el Doctor en Medicina y Cirugía don Jorge Sáenz Gutiérrez graduado de la Universidad de Montpellier, Francia, *Certifican:* que han cumplido con el Reglamento de incorporaciones de mil novecientos tres, siendo dicho señor don Jorge Sáenz Gutiérrez aprobado por unanimidad de votos. *El Presidente,* (f) Carlos Durán.—*El Secretario,* (f) Mauro R. Fernández. *Vocales:* (f) J. Rucavado.—(f) V. Lachner Sandoval.—(f) T. H. Prestinary.

Art. VIII.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal:

"San José, 12 de Diciembre de 1906

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina para dictaminar en la causa seguida contra Isidro Cas-

tro Alfaro por lesiones á Leoncio Delgado Ferreto, hacen constar, que examinaron al que se presentó con un oficio del señor Juez de Primera instancia de San Ramón, y dijo llamarse Leoncio Delgado Ferreto. Y es su opinión que la herida principal que recibió debió tardar para sanar, científicamente tratada, unos nueve días.

T. H. PRESTINARY

G. RUCAVADO

Art. IX.—Se leyeron y aprobaron las siguientes actas de examen de la Escuela Dental de la Facultad de Medicina de la República.—En San José, á los once días del mes de Diciembre de mil novecientos seis, á las siete y media de la noche, se procedió á verificar el examen de Elementos de Anatomía y Fisiología generales y Anatomía y Fisiología especiales de la boca, del Primer Año. Alumnos examinados:—Raul Orozco Casorla.

El acto concluyó á las nueve menos veinte minutos de la noche del mismo día, habiendo sido aprobado por unanimidad de votos el alumno Orozco Casorla.

El Presidente, Delegado de la Facultad.

DR. E. A. FRIIS

El Director,

CARLOS DURÁN

El Profesor de la materia,

F. J. RUCAVADO

Profesor,

JOSÉ J. JIMÉNEZ NUÑEZ

Escuela Dental de la Facultad de Medicina de la República.—En San José, á los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos seis, á las siete y media de la noche se procedió á verificar el examen de Teoría de la Mecánica Dental del Primer Año.—Alumnos examinados:—Raul Orozco Casorla.

El acto concluyó á las ocho de la noche del mismo día, habiendo sido aprobado el sustentante por unanimidad de votos.

El Presidente,

DR. E. A. FRIIS

Director,

CARLOS DURÁN

Profesor,

F. J. RUCAVADO

Profesor de la materia,

JOSÉ J. JIMÉNEZ NUÑEZ

Art. X.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de examen:

Acta 31.—En el salón de la Facultad de Medicina, á las siete de la noche del día diez y siete de diciembre de mil novecientos seis, se procedió á examinar á las alumnas del *Primer Curso* de la Escuela de Obstetricia, de las asignaturas siguientes: Anatomía, Fisiología y Antisépticos, Embriología y Embarazo.

Alumnas examinadas:

- 1º) Celina Villalta de Ulloa
- 2º) Magdalena Jiménez de Bolaños.

Las dos fueron aprobadas por mayoría de votos en Anatomía, Fisiolo-

gía y Antisépticos. Las dos fueron aplazadas por unanimidad de votos, en las asignaturas de Embriología y Embarazo.

Delegados:

(f.) ROBERTO FONSECA CALVO

(f.) MAURO R. FERNÁNDEZ

Profesor de las asignaturas,

(f.) F. J. RUCAVADO

Profesor de clínica,

(f.) M. ZÚÑIGA

Art. XI.—El doce de los corrientes el Dr. don Santiago Zamora telegrafió á este Centro, de Santo Domingo de Heredia, lo siguiente: "En ésta siguen recetando los curanderos Ortega y Arrillaga. El Fiscal manifestó que con ese motivo y para proceder contra esos curanderos se había dirigido al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, dando cuenta del hecho; al Jefe Político de Santo Domingo excitándolo á proceder contra esos curanderos; y al Colegio de Farmacéuticos denunciando el hecho para que se cancele á Ortega la patente de botiquín. La Junta aprobó lo hecho por el Fiscal.

Art. XII.—Presente el Dr. Carlos Barrios Castro solicitó que se le extendiera por la Secretaría una certificación en la cual se hiciera constar que estaba en el pleno ejercicio de su profesión. Después de algunas indicaciones relativas á la moral médica que le fueron hechas por el Fiscal, se le otorgó la certificación.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

JENARO RUCAVADO,
Primer Vocal

T. H. PRESTINARY,
Srío.

1.^a SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las ocho de la noche del miércoles diez y seis de de enero de mil novecientos siete, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Mauro R. Fernández, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Art. I.—Por ausencia motivada del Presidente hizo sus veces el Primer Vocal, Dr. Jenaro Rucavado.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública comunicó que estaba enterado de la organización de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina para el presente año.

Art. IV.—El señor Ismael Valerio Badilla, mayor, soltero, vecino de San Rafael de Heredia, Médico y Cirujano del Real Colegio de Médicos y Cirujanos de Londres, Inglaterra, solicitó se le admitiera á examen de incorporación. Estando sus atestados en regla y habiendo satisfecho en la Tesorería de esta Facultad los derechos correspondientes, la Junta acordó admitirlo á examen; señalar los días 21, 22 y 23 del corriente para que rinda las pruebas respectivas y nombrar el siguiente tribunal examinador: Doctores, Jenaro Rucavado (Embriología, Ginecología y Obstetricia); Teodoro H. Prestinary (Anatomía patológica y Medicina interna); Roberto Fonseca Calvo (Materia médica, Medicina legal é Higiene); Mauro R. Fernández (Medicina

operatoria, Cirugía y Terapéutica); y Benjamín Hernández (Anatomía, Histología y Fisiología).

Art. V.—Se leyó la siguiente comunicación.

Nº 13

Secretaría de la Sala 2ª de Apelaciones
de la Corte Suprema de Justicia

Palacio de Justicia.—San José, 7 de enero de 1907.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

Le acompaño la causa seguida contra José Agüero Rodríguez por lesiones en perjuicio de Ismael Granados, para los efectos del auto de esta Sala, que dice literalmente: "Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia. San José, á las nueve de la mañana del veintiuno de diciembre de mil novecientos seis. Para mejor proveer, remítase la causa á la Facultad de Medicina para que se sirva resolver acerca del término dentro del cual han debido sanar las heridas del ofendido Ismael Granados. Ezequiel Herrera.—Ramón Bsutamante.—Elías Castro.—Tomás Fernández Bolandi.

De V. attº s. s.,

TOMÁS FERNÁNDEZ BOLANDI

La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores, Jenaro Rucavado y Roberto Fonseca Calvo.

Art. VI.—Del Juzgado de Primera Instancia de San Ramón se recibió un mandamiento en el cual se requiere á la Facultad para que resuelva definitivamente respecto á la contusión que el ofendido Espíritu Leitón Montero tiene sobre el maxilar inferior, determinando el tiempo que tardará para sanar, suponiéndolo desde el primer momento bajo un tratamiento científico adecuado.—Ad. Acosta.—Ante mí,—Nautilio Acosta,—Srio. La Junta de Gobierno comisionó á los Doctores: Carlos Durán y Teodoro H. Prestinary para que viertan el dictamen preliminar.

Art. VII.—Del Juzgado del Crimen de Puntarenas se recibió la causa seguida contra Federico Ramírez por lesiones á Martín López, en la cual se encuentra el cartel que sigue: ". Estando en desecuerdo los dos dictámenes médico-legales, sométase la divergencia al conocimiento de la Facultad de Medicina para que resuelva lo definitivo. Expídase el exhorto respectivo y comuníquese esta resolución al reo para que sea reconocido por la Facultad.—Juan M. Rodríguez.—A. Boza.—Mc. Kellar". La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar á los Doctores, Mauro R. Fernández y Benjamín Hernández.

Art. VIII.—De la Secretaría del Colegio de Farmacéuticos re recibió la comunicación nº 195, de fecha cinco de enero del corriente año, en la cual se dice á este Centro, que traída á la vista la información seguida contra José F. Ortega, y en virtud de que en ella no consta de manera concreta que Ortega haya infringido la Ley Orgánica del Colegio ni se ve que haya ejecutado actos indebidos sancionados por la citada Ley, únicos casos por los que podría justificarse la intervención del Colegio, acordó éste, que en conformidad con la ley vigente no está en las atribuciones suyas conocer del asunto.—La Junta ordenó que se archivara esa nota y devolviera al Jefe Político del cantón de Santo Domingo de Heredia la copia del expediente sobre este particular que se sirvió enviar á esta Facultad.

Art. IX.—Dio cuenta el Secretario de que había distribuído en la zona del Pacífico los veinticuatro tubos de suero antihipídico y anticrotálico con-

tra las mordeduras de serpientes venenosas, que recibió este Centro del Instituto Serumtherápico de San Paulo, Butatan, Brasil.

Art. X.—Se leyó el siguiente oficio:

Nº 197

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
República de Costa Rica

San José, 11 de enero de 1907

Señor Presidente de la Facultad Médica

S. O.

Tengo el honor de comunicar á V. que en la sesión de asamblea general que tuvo lugar ayer, quedó organizada la Junta Directiva de este Colegio, para el presente año, del modo siguiente:

Presidente, el infrascrito	
Fiscal,	Licenciado Emiliano Brenes
Tesorero,	„ Alex Murray
Secretario,	„ Elías Granados
Vocal	„ José Aymerich
„	„ Domingo Carranza
„	„ Manuel Trejos

Con la mayor consideración, me suscribo de V. attº s. s.,

F. JIMÉNEZ NÚÑEZ,
Presidente

Se tomó nota.

Art. XI.—El Dr. don Bernardo Nobo, con fecha 31 de diciembre último, comunicó á este Centro que teniendo que ausentarse de Liberia por motivos de salud un período próximamente de sesenta días, queda al frente de su botica, establecida en la ciudad de Liberia, el Dr. don Samuel F. Ruiz, quien está de acuerdo. Se dio traslado al Colegio de Farmacéuticos.

Art. XII.—Se leyó y aprobó la siguiente acta:

Acta 32.—En el Salón de la Facultad de Medicina, á las siete de la noche del veinte de diciembre de mil novecientos seis, se procedió al examen de Obstetricia general (todo el programa respectivo) del Segundo Curso de la Escuela de Obstetricia.

Alumnas examinadas:

- 1ª Pilar Conejo de Oconitrillo
- 2ª María Blas Umaña
- 3ª Ana Joaquina Valverde
- 4ª Angelina Hidalgo
- 5ª América v. de Ruizi.

Todas fueron aprobadas por unanimidad de votos.

P. el Presidente, [f.] G. Rucavado, Delegado.—El Profesor de la asignatura, [f.] F. J. Rucavado.—Profesor, [f.] M. Zúñiga.—Delegado, [f.] V. Lachner Sandoval.

Art. XIII.—La Junta acordó que pague el Tesorero la cantidad de cuarenta y tres colones (¢ 43-00) por útiles de escritorio.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

CARLOS DURÁN,
Presidente

T. H. PRESTINARY,
Srio.

1ª SESION ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada para instalar la Directiva que ha de funcionar durante este año, á las ocho de la noche del jueves tres de enero de mil novecientos siete, con asistencia de los Doctores: Roberto Fonseca Calvo, Primer Vocal; Jenaro Rucavado, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Francisco J. Rucavado, Secretario; Mauro R. Fernández, Vocal; y Luis P. Jiménez y Benjamín Hernández.

Art. I.—Por ausencia motivada del Presidente, Dr. Carlos Durán, el Primer Vocal, Dr. Roberto Fonseca Calvo, presidió lo sesión.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—El Secretario saliente, Doctor Francisco J. Rucavado, leyó el informe anual, reglamentario, correspondiente á las labores ejecutadas por esta Facultad durante el año próximo pasado de mil novecientos seis. La Junta ordenó que se publicara en la *Gaceta Médica*.

Art. IV.—El Tesorero saliente, Doctor Jenaro Rucavado leyó el siguiente informe: "Balance anual de entradas y salidas de la Tesorería de la Facultad de Medicina, durante el año de mil novecientos seis. Durante el año entraron en caja catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos colones, ochenta céntimos (¢ 14,442-80); y hubo de egresos once mil ciento veinticinco colones, cinco céntimos (¢ 11,125-05); quedando en caja tres mil trescientos diez y siete colones, setenta y cinco céntimos (¢ 3,317-75). Estas cantidades se descomponen del modo siguiente:

HABER:

Por saldo del 31 de Diciembre de 1905.....	¢	1239 85
Subvención del Gobierno á las Escuelas Obst. y Dental.....		8232 50
Donación de don Jaime G. Bennett.....		100 00
Patentes de botica, la mitad.....		3555 45
Alquiler local á Colegio de Farmacéuticos.....		300 00
Incorporaciones.....		700 00
Maternidad, varios.....		100 00
Escuela Dental.....		65 00
Dictámenes médico-legales.....		150 00
Sumas iguales.....	¢	<u>14442 80</u>

DEBE

A sueldo empleados.....	¢	5730 00
— alquiler local oficina.....		1500 00
— Maternidad, varios.....		834 60
— Incorporaciones.....		600 00
— Dictámenes médico-legales.....		240 00
— Escuela Dental.....		15 00
— Gastos varios.....		1483 45
— Derechos del Tesorero.....		722 00
Suma.....	¢	<u>11125 05</u>
Saldo en caja en esta fecha.....		3317 75
Sumas iguales.....	¢	<u>14442 80</u>

El Doctor don Jenaro Rucavado presentó á la mesa los comprobantes y el libro de caja lo que fué entregado en seguida al Tesorero entrante, Doctor Roberto Fonseca Calvo, quien recibió en efectivo diez y siete colones setenta y cinco céntimos. Y manifestó el Dr. Rucavado que en el Banco de Costa Rica quedaban á la orden del Tesorero de la Facultad de Medicina, tres mil trescientos colones. La Junta comisionó al Fiscal entrante, Doctor don Luis Paulino Jiménez y al Doctor don Benjamín Hernández para que revisen los libros de la Tesorería de la Facultad é informen por escrito de su estado, en la próxima sesión, á este Centro.

Art. V.—De acuerdo con los artículos 5º, 6º y 7º del Capítulo I del Reglamento General de esta Facultad se procedió á instalar la nueva Directiva. El Primer Vocal en ejercicio de la Presidencia manifestó que el Presidente reelecto, Doctor don Carlos Durán, no estaba presente en la sesión, pero que se había mandado excusar diciendo que tenía un enfermo de cuidado en su casa, de su misma familia. La excusa fue sometida á discusión, y encontrándose suficiente, la Junta resolvió que el Doctor Durán continúe en ejercicio de la Presidencia de la Facultad de Medicina, ligado por el juramento que prestó al tomar posesión de su cargo (artículo 6º del Reglamento General de la Facultad.) Y así se ordenó comunicárselo.

Art. VI.—El Primer Vocal en ejercicio de la Presidencia, Dr. Fonseca Calvo, juramentó al Primer Vocal entrante, Dr. Jenaro Rucavado y le cedió el puesto. Presidiendo el Doctor Jenaro Rucavado se procedió á dar posesión de sus cargos, previo juramento, al Fiscal entrante, Doctor Luis P. Jiménez, y al Tercer Vocal entrante, Doctor Benjamín Hernández.

Art. VII.—No estando presente en la sesión el Secretario entrante, Doctor Vicente Lachner Sandoval, ni el Segundo Vocal entrante, Doctor Rafael Calderón Muñoz, ni apareciendo excusa escrita ó verbal de ellos por su ausencia, ni comunicación de que aceptan sus cargos, la Junta los dió por renunciados, de acuerdo con el Reglamento General de la Facultad; y procedió á hacer los nombramientos respectivos.

La sesión fue suspendida por cinco minutos para ponerse de acuerdo en la elección. Reanudada la sesión se procedió á la elección por papeletas escritas, lo cual dio por resultado que el Doctor Teodoro H. Prestinary fue electo Secretario; y el Doctor Mauro R. Fernández, Segundo Vocal. Juramentados por el Primer Vocal en ejercicio de la Presidencia se les dió posesión de sus respectivos cargos.

Art. VIII.—Se acordó que las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno se celebren todos los miércoles á las ocho de la noche en el salón de la Facultad. Y las sesiones de la Junta General, los segundos miércoles de cada mes.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

2ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada á las tres de la tarde del miércoles veintitrés de enero de mil novecientos siete, con asistencia de los Doctores, Carlos Durán, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Luis Paulino Jiménez, Fiscal; Jenaro Rucavado, Mauro R. Fernández y Benjamín Hernández, Vocales.

Artículo I.—Presente el Dr. don Carlos Durán, tomó posesión de su cargo de Presidente reelecto de la Facultad de Medicina, y quedó instalada la mesa.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó la siguiente comunicación:

Colegio de Abogados.

San José, 16 de enero de 1907

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Tengo la honra de comunicar á Ud. que en sesión celebrada el día 10 de los corrientes la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados quedó instalada así:

Presidente,	el Lic. don Leonidas Pacheco
1er. Vocal,	„ „ „ Francisco M ^a Fuentes
2 ^o „	„ „ „ Francisco Aguilar B.
3er. „	„ „ „ Benito Serrano
4 ^o „	„ „ „ Gerardo Castro
5 ^o „	„ „ „ Ricardo Casoria
Tesorero,	„ „ „ Amadeo Johanning
Fiscal,	„ „ „ Antonio Vargas
Secretario,	„ „ „ Carlos M. Jiménez
Prosecretario,	„ „ „ Oscar Herrera

Con toda consideración soy de Ud. atento servidor,

CARLOS M. JIMÉNEZ

Artículo IV.—En este acto el Dr. don Carlos Durán solicitó permiso para separarse de su cargo de Presidente de este Centro, hasta el último de febrero entrante. La Junta le concedió el permiso, y el Dr. Durán se retiró.

Artículo V.—El Primer Vocal, Dr. don Jenaro Rucavado, ocupó la Presidencia y continuó la sesión.

Artículo VI.—De la casa La Kny-Scheerer Cía. se recibió la siguiente factura: “Remitido por el vapor Pr. A. Wilhelm según orden de Ud. del 15 de noviembre de 1906 Marca Facultad Médica de Costa Rica, Puerto Limón. Caja 2,377, Peso Bto. 160 lbs. neto 84 lbs., 12 x 27 x 44 Q7 1,103, 1 mesa de Buchanan, completa con ambos estribos, un estante de irrigación completo, 6 pies de tubería de caucho, etc., 1 mesita de accesorios; 1 cojín, \$ 26-00, seguro \$ 0-40, flete \$ 3-00, empaque \$ 0-50, Factura Consular \$ 2-10, Total, \$32-00. El Secretario dió cuenta de que estas cosas fueron pedidas por el Dr. Marcos Zúñiga, para la Maternidad, y que el Gobierno había concedido la exención de los derechos fiscales. Se acordó comisionar al Tesorero, Dr. Fonseca Calvo para que pague á la casa citada los treinta y dos *dollars* que se le deben y para que saque esos objetos de la aduana.

Artículo VII.—Raul Orozco Casoria, alumno del Primer curso de la Escuela Dental solicitó que se le inscribiera en el Segundo curso. Se acordó de conformidad.

Artículo VIII.—Se recibió una solicitud para ingresar en la Escuela Dental suscrita por Juan R. Solórzano, pero no considerando la Junta correcta la solicitud por faltar el título de Bachiller ó el equivalente, del interesado, se rechazó.

La sesión se levantó á las tres de la tarde.

(f) JENARO RUCAVADO,
1er. Vocal

(f) T. H. PRESTINARY,
Srio.

San José, 12 de diciembre de 1906.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina de la República

Dr. don Carlos Durán

P.

Tuve conocimiento de la existencia de un Instituto Serumtherápico del Estado de San Paulo en el Municipio de Butantan, Brasil, y me dirigí de la

capital de ese Estado á aquel lugar en visita particular para solicitar de su digno Director Dr. Vital Brazil algunas explicaciones sobre la curación positiva contra las mordeduras de culebra, peste bubónica y tuberculosis de que antes tuve noticia por publicaciones en la prensa de aquel país; y aquel Director con la amabilidad que le es común á todo brasilero, aún los de mediana educación, tuvo la bondad de mostrarme el depósito de venenos extraídos de las culebras ya granuladas, el gran depósito de culebras las más venenosas que se conocen, la manera de extraerles el veneno de que disponen y el número de animales (mllus principalmente) á los que inocula metódicamente los venenos para que se produzcan los diferentes serums. Las explicaciones del sabio Doctor Brazil son tan claras, que yo ajeno desgraciadamente á todo lo que es ciencia pude comprender fácilmente su importante enseñanza.

Ya al despedirme del atento Director me obsequiaba tres vasos conteniendo antidotos para los venenos de las culebras; uno para el de las más peligrosas, otro para los de las menos malas, y el tercero para aplicar á los venenos de ambas especies. Viendo tanta atención de parte de aquel caballero, me permití suplicarle el cambio de su obsequio á mí, por otro mayor, algunos de sus importantes escritos sobre sus estudios y de un oficio dirigido á la Facultad de Medicina de mi patria, tendente á entrar en relaciones, lo cual me ofreció y cumplió al siguiente día.

Por las anteriores consideraciones, tengo hoy el gusto de remitir al señor Presidente de la Facultad de Medicina de la República una nota que el señor Director dirige á V. y una caja pequeña conteniendo serums Antipeconhentes, y algunos ejemplares impresos que tratan del método empleado para preparar los referidos serums.

Debo manifestar al señor Presidente de la Ilustre Facultad de Medicina, que el señor Doctor Brazil me aseguró que en aquella República, hoy, no muere persona alguna por la mordedura de las culebras, debido á la eficacia de los serums, que por orden del Gobierno de San Paulo son distribuidos á todo el que remite una culebra á aquel Instituto.

Tengo esperanza que ese Centro ilustre de V. es digno Jefe, recibirá con benevolencia haberme inmiscuido en un asunto fuera de mi línea, pero que me obligó el amor á mi patria.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Presidente de la Facultad, su atento y seguro servidor,

BUENAV^a CARAZO

TRATAMIENTO DE LA EPILEPSIA

Ni la etiología, ni la lesión intrínseca, ni la patogenia de la epilepsia están aún bien definidas, ni la terapéutica, por tanto, se encuentra planeada sobre bases positivamente científicas. En unos y otros terrenos, las hipótesis y el empirismo dominan por entero.

¿Por qué, en unos casos sí y en otros no, son ventajosos los modificadores de nutrición, los moderadores reflejos, los antiespasmódicos, los hipnóticos, los hipercrínicos?...

¿Qué reglas debemos seguir para aplicar en cada caso los agentes terapéuticos convenientes?

¿Hemos de continuar siempre el procedimiento de tanteo y emplear uno tras otro, á capricho, el agente que mejor nos cuadre, á medida que enseñe la experiencia la ineficacia del anterior?

Realmente, todavía no son fijas tales reglas, porque, en rigor, no sabemos aún

qué clase de enfermedad es la epilepsia; digo mal, sabemos que *no es una enfermedad*, que no es un proceso morboso siempre análogo á sí mismo y siempre localizado en un mismo órgano ó aparato, relacionado con unaas mismas causas y expresado por un igual mecanismo. Sabemos únicamente que *la epilepsia es un síntoma*; síntoma común á gran número de estados páticos, cada uno de los cuales obliga al empleo de una terapéutica especial.

Los estados páticos más íntimamente ligados con la epilepsia aguda ó crónica, general ó localizada, común ó larvada, neuromuscular ó visceral, son los que apunto, permitiendo la siguiente agrupación clínica, que es la que me he formado para que me sirva de guía terapéutica en la práctica:

		Toxialimenticia	
1° Epilepsia toxihémica...	}	Diatésica	{ Artrítica Gotosa Diabética
		Distrófica	{ Escrofulosa Neurotrófica
		Heterotóxica	{ Morfínica Alcohólica Hidrargírica, etc.
		Infectiva	{ Palúdica Sifilítica Microcócica (esencial) Cefálica
2° Epilepsia protopática...	}	Neoformativa	{ Meningítica Ósea
		Meningo-encefáltica	{ Hiperémica Piogénica
		Traumática.	
3° Epilepsia deutoropática (Refleja)	}	Visceral	{ Cardio-pulmonar Útero-ovárica Neuro-medular Gastro-intestinal
4° Epilepsia simpática (Le- sión intrínseca del sim- pático)			{ Neurovascular
		Neurotrófica.	

Los anteriores estados páticos determinan la terapéutica causal y patogénica de la epilepsia.

Los abusos de tal ó cual régimen alimenticio, por ejemplo, el azoado, máxime si hay retardo en las oxidaciones orgánicas é insuficiencia de los emuntorios, recargan las células nerviosas de elementos tóxicos que precisa destruir para curar la epilepsia, estableciendo el régimen lactovegetal y alternando los *drásticos*, los *diuréticos* y los *sudoríficos*. De aquí el predicamento que ha adquirido en muchos casos la *digital* y el *subborato sódico*, así como ciertos purgantes y depurativos, á la vez que la *pilocarpina*, preconizada por modernos neurólogos.

En los epilépticos diatésicos no deben olvidarse los *ioduros* y los *alcalinos*.

Cuando coincide la epilepsia y la diabetes, recorro á la *tripsina*, á la *levadura fresca de cerveza* y á los *alcalinos* y *litinados* si el enfermo está flórido; á los *arsenicales*, si está depauperado; á los *opiados* y *sedantes* si padece debilidad nerviosa, excitación cerebral, insomnio, etc.

Los epilépticos basedownianos y addisonianos requieren la *galvanización del simpático* y las *corrientes de alta frecuencia*.

Los *habitados* exigen la supresión del tóxico por el método gradual, al tiempo que las inyecciones de *atropina* y *cocaína* los morfínomanos; las de *suero antiéptico* los alcoholizados, y los *electrólitos* los hidrargíricos, saturnianos, etc.

Tanto como son específicas del acceso febril, lo son también de los accesos epilépticos las *sales de quinina*, del propio modo que los preparados *hidrargíricos* son necesarios contra las explosiones epilépticas del período microbiano de la sífilis y los *ioduros* contra la epilepsia del período terciario.

Hay una epilepsia que, al parecer, no está ligada con ninguna toxihemia alimenticia, ni ninguna diátesis, distrofia, intoxicación ni infección. Es la epilepsia llamada *esencial*; puede revestir todas las formas; presentarse en individuos exentos de taras degenerativas; la exploración bacteriológica ha descubierto en muchos casos la existencia de un micrococcus; todo induce á creer que obedece á una infección *sui generis*, quebería denominarse *infección comicial*.

Contra esta forma de epilepsia, alterno con ventaja los *ioduros* y los *arsenicales*, aparte de la medicación moderadora de los reflejos, que es la que cumple la indicación sintomática de que hablaremos después.

La relación de la epilepsia con el daño productor es más evidente en las epilepsias protopáticas, y por tanto, más fácil el establecimiento del tratamiento patogénico. Los tumores radicantes en la masa encefálica ó en las meninges, al igual que las proliferaciones óseas, obligan á la *craniectomía* ó intervención consiguiente.

Entre las epilepsias dependientes de los daños del esqueleto craneano, existe la epilepsia producida por la asimetría del cráneo y de la cara, originado de una osteitis epifisaria, que cuando puede atacarse en la infancia, edad en que ocurre el proceso, es dable yugularla á beneficio del mercurio y de los ioduros.

Las infecciones agudas (eruptivas, tífus, difteria, fiebre puerperal, etc.), son los que producen los *estados* epilépticos, las eclampcias, originadas de meningo-encefalitis ya hiperémicas, ya supurativas, cuya medicación patogénica es la que conviene á aquellos estados, al tiempo que la *punción lumbar* y la *trepanación*. Esta última será hábitualmente necesaria en la epilepsia traumática.

En vez de radicar únicamente en la sangre y en las zonas epileptógenas del cerebro los estímulos determinantes de la explosión del acceso epiléptico, en muchos casos el botafuego radica en la periferia interna ó externa del organismo, desde cuyo punto llega al cerebro ó por la vía neuro-medular ó simpático medular.

Son las epilepsias deutopáticas que con los solos *moderadores reflejos* (bromuros, belladona, etc.) no pueden corregirse si al mismo tiempo no se corrigen las enfermedades, generalmente más dinámicas que somáticas, del corazón, pulmón, órganos genitales, aparato gastro-intestinal y medular, que sirven de estímulo para que la cerebropatía epiléptica se manifieste más ostensiblemente.

Por último, arranca feecuentemente el estímulo de una lesión intrínseca del simpático, produciendo en el cerebro persistente congestión por neuparálisis ó isquemia permanente por vasoconstricción, exigiendo la primera circunstancia que se complete el tratamiento sintomático de la epilepsia por medio de los vaso-constrictores, que es cuando prueba bien la *ergotina*, el *hidrastis* y la *hamamelis*, y obligando la segunda circunstancia que administren los antiespasmódicos y dilatadores vasculares, que es cuando han producido buenos resultados el *nitrito de amilo*, la *trinitina* y los *tónicos cardíacos*, en particular la *digital* y el *adonis vernalis*.

Aun cuando á primera vista parecen contraindicados en una enfermedad convulsiva, los medicamentos convulsionantes, como la *estrcinina* y la *picrotoxina*, ello es que la experiencia, en primer término, demuestra su eficacia, y el razonamiento científico, por otra parte, explica que, si bien son convulsionantes á dosis tóxicas, son simplemente tónicas y reguladoras del simpático á dosis terapéuticas, aumentando la presión arterial por estímulo de los vaso-motores, y por consiguiente estando exactamente indicados en todos aquellos epilépticos que presentan hipostenia vascular, con lentitud de pulso, dilatación, estancamientos sanguíneos y consiguiente agobio de los centros nerviosos, sobre todo bulbo-medulares, que son los más epileptógenos y sobre los cuales ejercen los estrícnicos verdadera acción electiva. Por otra parte, refuerzan el corazón, preparándolo para mejor vencer los obstáculos circulatorios que promueve el ataque y estimulan los centros respiratorios, contrarrestando la influencia represiva que sobre el bulbo ejerce la sangre venosa del epiléptico, fuertemente recargada de anhídrico carbónico.

Y es de advertir que con aumentar el tono del simpático y el poder de los reflejos no aumentan los estrícnicos la incitabilidad de las células nerviosas, neuronas motores inclusive.

No está contraindicada, por consiguiente, su acción, como tampoco la del *arsénico*, medicamento resueltamente moderador de la excitabilidad de los centros nerviosos y regenerador de las pérdidas de los mismos, pues que reemplaza el fósforo de

las lecitinas de la substancia nerviosa, obrando la lecitina arsenical del propio modo que la lecitina fosfórica.

Conviene, por lo tanto, el arsénico en las epilepsias de gran eretismo nervioso, aquéllas que explotan al menor estímulo y en las distróficas y caquéticas, pues que es un movilizador del oxígeno, uno como fermento reversivo que oxida y desoxida con rapidez, que destruye las células viejas y acelera la formación de las nuevas, á la vez que el desarrollo de los tejidos y el poder de nutrición general, como conviene igualmente en la mayoría de las epilepsias toxihémicas.

••

He aquí cómo, teniendo por guía la noción patogénica de la epilepsia, el tratamiento de esta dolencia, en vez de empírico, llega á ser racional.

Pero no basta cumplir la medicación patogénica, aquella que combate las concomitancias patológicas con la epilepsia. Siempre resulta que ésta reconoce por causa próxima una excitación de los neuronas motores y que debemos emplear aquellos agentes que directamente moderan dicha excitación y las facilidades reflejas consecutivas, cumpliendo con dichos agentes la terapéutica sintomática de la epilepsia.

Dos resultados debemos proponernos con la medicación sintomática:

1°—Disminuir la intensidad de las corrientes centripetas ó sensitivas.

2°—Moderar el poder difusivo de los centros nerviosos.

En las epilepsias ligadas á irritaciones del sistema nervioso sensitivo (neuralgias, neuritis), la *aconitina*, que es altamente anestésica, y la *cafeína*, que es muy analgésica, ayudada quizás su acción á beneficio de los anestésicos locales (cocaina, estovaina, gayacol, trementina, cloruro de metilo, etc.), prestarán importantes servicios.

Y llegamos á los verdaderos moderadores de los centros reflejos, á la cabeza de los cuales se encuentran los *bromuros* y la *belladona*, que bastarán siempre como tales moderadores en las epilepsias comunes de curso crónico, pues sólo excepcionalmente en los llamados estados epilépticos, en los eclámpicos, en las epilepsias complicadas con psicopatías agudas, será preciso recurrir á los anestésicos generales por medio del éter ó del *cloroformo* á los hipnóticos vasculares á base de *opio*, *cannabis* ó *cloral* ó los sonníferos directos, con preferencia al *trional*, el *sulfonal*, el *paraldehido*, el *hipnono*, *hedonal*, *uretano*, etc.

Todos los bromuros me parecen buenos; la base significa poco; el bromo es lo capital.

Sin embargo, desde hace mucho tiempo observo que responde mejor el *bromuro de alcanfor*. Noto que en la mayoría de enfermos disminuye más que los otros bromuros el número é intensidad de los accesos, sin que me vea obligado á dar dosis mayores de dos gramos.

Observo también que en la forma vertiginosa de la epilepsia, la más rebelde de todas, modera la privación con mayor eficacia.

Y en lo que no admite duda la superioridad del bromuro de alcanfor, es en la forma maniaca de la epilepsia, ya sea concomitante ó ya equivalente la hiperfrenia y la convulsión.

Es que al tiempo que moderador reflejo, es hipnótico y es sedante directo de los centros de difusión y del sistema nervioso de la vida orgánica, por lo cual subtrae de aquellos centros el elemento que promueve su explosión.

••

De una manera sintética, y siempre que no se presente clara la indicación causal y la patogénica, puede asegurarse que la mejor regla de conducta del tratamiento de la epilepsia consiste en cumplir á la vez las tres siguientes indicaciones:

1°—Moderar los reflejos.

2°—Modificar el estado de nutrición general.

3°—Regularizar y entonar el sistema simpático.

Habitualmente empleo de un modo simultáneo estas indicaciones, merced á las siguientes fórmulas:

R. Monobromuro de alcanfor.....	4	gramos
Extracto de belladona	0,20	"
Arseniato de estricnina	0,020	"

para 40 píldoras. Desde 4 hasta 8 al día.
En los epilépticos asténicos desnutridos.

R. Extracto de belladona.....	0,01	gramos
" beleño } aa.....	0,02	"
" haschich }		
Bromuro de zinc.....	0,10	"

para una píldora.—Hasta 6 al día.
En muchos epilépticos psicópatas.

R. Monobromuro de alcanfor	3	gramos
Valerianato amónico.....	1	"
Extracto de belladona.....	0,20	"
Fosfuro de zinc.....	0,020	"

para 40 píldoras.—Hasta 10.
En las histero-epilépticas.

R. Ergotina bongean.....	2	gramos
Tintura de hidrastis c.....	10	"
" hamamelis v.....	5	"
Bromuro potásico.....	5	"
Jarabe Laroze	200	"

Cuatro c. gr. al día.

En las epilepsias por neuroparálisis.

En las Grajeas de Gelineau, á base picrotoxina, arsénico y bromuro de alcanfor, he encontrado una afortunada fórmula con que cumplir las indicaciones generales en toda esa serie de epilepsias indefinidas, no bien atribuibles á causa evidente ó á determinada enfermedad concomitante.

Despiertan las energías generales, estimulan el metabolismo orgánico, facilitan la desasimilación y moderan los ardores de los neuronas motores y los reflejos nerviosos. Las menciono particularmente porque he conseguido con ellas en muchos casos mayores efectos terapéuticos, sobre todo períodos de mayor calma, que con las fórmulas comunes, no en todas partes despachadas con la misma pulcritud y pureza.

Entre otros de la práctica particular y de la manicomial, registro actualmente tres casos en el Manicomio de Reus, confirmativos de la superioridad terapéutica de las grajeas Gelineau sobre los mismos componentes administrados bajo la forma habitual.

OBSERVACIÓN 1ª.—S., joven epiléptico, de forma accesional delirante; data la enfermedad desde hace muchos años; han sido empleadas todas las fórmulas y especiales preparados; los accesos solían siempre presentarse antes cada tres ó cuatro días. Durante un año toma las grajeas Gelineau: disminuyen gradualmente hasta desaparecer los ataques epilépticos y sus equivalentes cerebrales.

Es retirado del Manicomio; prosigue en su casa una medicación bromurada; reaparecen los antiguos trastornos; reingresa y vuelve á mejorar progresivamente á beneficio de dichas cápsulas.

OBSERVACIÓN 2ª.—C., hombre de 35 años, epiléptico desde niño; con crisis frecuentes; hiperfrénico accesional. Durante los primeros años se ensayaron todas las fórmulas en consonancia con la oportunidad patológica. Durante el año último toma las Grajeas Gelineau; no ha reaparecido el acceso de trastorno mental; la epilepsia ha quedado limitada á una momentánea privación cada tres ó cuatro meses.

OBSERVACIÓN 3ª.—G., mujer epiléptica desde soltera; recrudesció el daño después del primer parto y se complicó con manía aguda impulsiva exacerbada durante los períodos menstruales. Gradualmente ha cedido el trastorno cerebral y la explosión convulsiva á beneficio de las Grajeas Gelineau. Está en período de convalecencia y próxima á salir curada.

Un detalle: tiempo atrás é iniciada ya la mejoría, tuvo que estar unos días sin medicación por no haberse recibido de Barcelona el medicamento; la enfermedad volvió á tomar alarmantes proporciones; cedió de nuevo con la medicación.

* * *

Esto enseña que en éste y en todos los casos importa no suprimir el tratamiento de repente, sino intercalando días de descanso, cada vez en mayor número. A este efecto, sigo el siguiente método de administración de los antiepilépticos:

1º—Administro los medicamentos á dosis progresivas, hasta yugular los ataques ó hasta presentarse los primeros síntomas de intoxicación. Según se presenten los ataques cada día, cada semana, cada mes, aumento una toma diaria cada día, cada semana, cada mes.

2º—Prosigo por durante un año la medicación después de suprimidos los ataques.

3º—Disminuyo durante el segundo año la medicación de manera inversamente progresiva.—(*Arch. de Therap. de las Enf. Nerviosas y Mentales.*)

A. GALCERÁN GRANÉS

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE PARÍS

Sesión del día 16 de Octubre de 1906.

Invaginación intestinal infantil.—El Dr. *Kirmisson*: En prueba de que la operación debe ser precoz en el niño, según recomendaba en la sesión anterior, citaré el caso de una niña de veintiún meses que ingresó en mi clínica esta semana. La enfermita tuvo enteritis en agosto y en septiembre. El 6 del mes actual presentó fiebre, dolores abdominales, y dos días después expulsó sangre por el ano. Al día siguiente los accidentes se agravaron, complicándose con vómitos; fue conducida al hospital en estado grave. Se practicó sin perder tiempo la laparotomía, descubriéndose una invaginación en el lado izquierdo, la que se corrigió fácilmente y sin que hubiera estacelo intestinal. Sin embargo, la niña murió diez horas después de la operación, que se practicó á las cuarenta y cinco de principiar los accidentes. Este retraso fue sin duda la causa de la muerte.

Nunca se repetirá bastante que es preciso operar sin perder tiempo, como se hace en la hernia estrangulada y las apendicitis y el éxito será así satisfactorio.

Apendicectomía.—El Dr. *Broca*: El profesor Dieulafoy nos ha comunicado la observación de un hombre de veintitrés años, operado después del tercer ataque de apendicitis. La operación fue fácil y la herida curó sin supurar. A los trece días de operado este enfermo el Dr. Dieulafoy observó un ligero derrame de serosidad sanguinolenta en un punto de la cicatriz, y descubrió además flebitis del miembro inferior izquierdo. Estas flebitis del miembro inferior se han interpretado de distinto modo. El Dr. Dieulafoy cree que puede culparse á la movilidad relativa en que se deja al miembro inferior izquierdo durante las curas y el período de reposo. He observado varias veces esta complicación después de ketotomías practicadas en el lado derecho; desconozco el motivo y el invocado por nuestro colega es discutible.

El Dr. *Routier*.—El año anterior operé una apendicitis pasado el período de agudeza. La operación duró sólo unos cuantos minutos, y no hubo después fiebre. A los ocho días separé los hilos de sutura, y á las pocas horas la enferma, una joven, presentó accidentes graves de embolias, sin que se hubiera observado el menor indicio de flebitis. Tres días después hubo un nuevo ictus que se repitió á los ocho días; finalmente se presentaron signos de flebitis, primero en el lado izquierdo y después en el derecho, y en cuanto adquirieron su maximum de desarrollo cesaron las crisis.

El Dr. *Potherat*.—No he observado más que un caso de flebitis después de la apendicectomía. El enfermo, de cuarenta y cinco años, tenía un foco purulento considerable y flebitis doble que había principiado en el lado izquierdo. Este caso era de origen infeccioso indudable.

El Dr. *Tuffier*.—Como la flebitis es manifestación de una enfermedad general, no debe sorprender que aparezca en el lado izquierdo, porque sabemos que en estas enfermedades es dicho lado el que se interesa. Conviene manifestar que dichas flebitis son de ordinario tan poco intensas que suele desconocerse su existencia.

El Dr. *Legueu*.—Creo que es necesario distinguir las flebitis que sobrevienen en el curso de las grandes infecciones, de las que aparecen más ó menos tiempo después de una apendicectomía operada en frío, operación que es en general simple y no exige maniobras complicadas; en estas condiciones sorprende la fleblitis. No he observado más que dos ejemplos. Respecto á la etiología la desconozco en absoluto.

El Dr. *Kirmisson*.—Esta complicación es rarísima en la infancia; jamás la he observado. A propósito de la etiología recuerdo haber leído que cierto autor alemán culpa á una herida de la vena epigástrica.

El Dr. *Routter*.—Es fácil invocar la infección, pero es difícil probar su influencia etiológica. En ciertos casos que he observado las extirpaciones del apéndice no fueron seguidas de incidente alguno.

El Dr. *Gninard*.—Me ha sorprendido oír afirmar que estas flebitis post apendiculares son raras. Quizá ocurra así en la infancia pero no en la edad adulta. Uno de mis discípulos ha reunido en su tesis gran número de observaciones de flebitis anteriores ó posteriores á la apendicectomía, algunas seguidas de embolia y de muerte. Recuerdo una operación de este género practicada en frío; el enfermo murió de repente á consecuencia de una embolia. Este caso debe incluirse en el grupo de las flebitis infecciosas profundas.

El Dr. *Walther*.—He observado pocas veces estas flebitis en las grandes infecciones apendiculares. Pero en las infecciones ligeras consecutivas á la apendicectomía practicada en frío, son frecuentes y se manifiestan por síntomas acentuados, á veces sin que haya habido elevación de la temperatura ni supuración de la herida. Son flebitis subagudas más frecuentes al lado izquierda. No me sorprende que se desconozca muchas veces su existencia. He visto en tres casos sobrevenir la muerte por embolia diez días después de la operación, cuyas consecuencias fueron apiréticas. Conozco otro caso que terminó por la muerte, aunque no se practicó la apendicectomía.

El Dr. *Felizet*.—En la infancia, la flebitis post apendicular es rarísima.

El Dr. *Boca*.—Todos estamos de acuerdo acerca de este último punto. En el único caso que he observado había exudación de la herida, lo que hace suponer una infección. Cuanto á la etiología, se desconoce; el hecho de que las enfermedades generales afecten de preferencia el lado izquierdo y hacen del hombre dos mitades, hasta cierto punto independientes, es innegable; la hipótesis de una infección de la vena epigástrica no explica todos los casos.

Utilidad de la reparación en dos tiempos de los traumatismos del conducto uretral. El Dr. *Leguen*.—En las rupturas de la uretra se aconseja suturar el conducto uretral. Es lo que se hace siempre. Ahora bien si se analizan los resultados lejanos que se obtienen así, se observan que son casi siempre defectuosos. Lo he comprobado en un gran número de casos. Con la intervención inmediata se obtiene la reunión, por primera intención, de la piel, y en gran parte del conducto uretral; pero cuando se suprime la sonda permanente queda un trayecto fistuloso, los tejidos se impregnan de orina, y á consecuencia de esa impregnación se forman nudosidades y callosidades y una estrechez tan acentuada del conducto, que á los dos ó tres meses es imposible practicar el cateterismo. Es la regla, según he observado muchas veces en enfermos que habían sufrido en vano varias operaciones reparadoras ó en otros que ingresaron en el hospital algunos meses después del accidente.

Para subsanar este inconveniente puede hacerse la reparación en dos tiempos: en el primero se buscan los dos cabos de la uretra y se les fija en la piel. El posterior es á veces difícil de encontrar, y en este caso se practica el cateterismo retrógrado, que no agrava la situación, y durante algunas semanas se deja al enfermo orinar por la herida. Después en un segundo tiempo, se cortan dos colgajos laterales y se forma un conducto tegumentario interpuesto entre los dos extremos de la uretra. Procediendo así se evita la infiltración de los tejidos y la formación ulterior de una estrechez. El periné queda flexible, sin induraciones y se asegura la curación definitiva. Los resultados superficiales y profundos son excelentes.

El Dr. *Bazy*.—No creo que esta conducta deba generalizarse. Aunque en algunos casos no debe intentarse, como hacemos todos hace mucho tiempo, practicar la sutura inmediata de la uretra, en otros puede practicarse sin inconveniente. He procedido así varias veces y las consecuencias han sido satisfactorias; lo mismo ha sucedido con ciertas estrecheces traumáticas. Algunas de ellas son análogas á ciertas estrecheces blenorragicas, que es imposible curar por la dilatación. Sabemos, por otra parte, que es posible extirpar varios centímetros de tejido indurado, y obtener, no obstante, buenos resultados.

El Dr. *Felizet*.—Todos sabemos que á veces es difícil encontrar, entre los tejidos inflamados, el cabo posterior de la uretra. Deseo preguntar al Dr. Legueu cómo consigue encontrar dicho cabo y fijarlo á la piel.

El Dr. *Legueu*. He encontrado siempre el cabo posterior sin emplear procedimiento alguno especial, excepto en un niño. Si es imposible encontrarle, practico el cateterismo retrógrado. Responderé al Dr. Bazy que me refiero principalmente á las rupturas totales de la uretra y á las grandes pérdidas de substancia. Mis resultados han sido buenos.

El Dr. *Felizet*.—Sigo creyendo, como consecuencia de mis comprobaciones en el cadáver y en el niño, que no es posible encontrar el cabo posterior de la uretra.

El Dr. *Hartmann*.—Acepto la opinión del Dr. Broca. Cuando hay ruptura de la uretra, la mayoría de los cirujanos se contentan con incindir primero el periné sin ocuparse de hacer el cateterismo retrógrado. Es imposible encontrar el extremo posterior del conducto uretral en medio de los coágulos.

El Dr. *Poirier*.—No soy partidario del cateterismo retrógrado; acabo de practicarle hace tres semanas en un caso de ruptura de la uretra y de la vejiga.

El Dr. *Broca*.—Este caso es distinto, porque nos ocupamos ahora sólo de las rupturas de la uretra.

El Dr. *Legueu*.—He hecho el cateterismo retrógrado en un niño que presentaré, obteniendo uno de mis resultados más brillantes.—F. TOLEDO

(*Rev. de Med. y Cirug. Prácticas*)

BIBLIOGRAFÍA

JULES ROUSSET,

Éditeur, París, 1, rue Casimir—Delavigne, et 12, rue Monsieur le Price

TRAITÉ DE THÉRAPEUTIQUE ORTHOPÉDIQUE

LES TUBERCULOSES OSSEUSES.

Principes, techniques des appareils, par le Docteur *Ducroquet*, licencié ès sciences chargé du service orthopédique de la polyclinique H. de Rothschild.

Paris, 1906, 1 vol. in 8° raisin, 384 pages avec 347 figures. Prix: 15 fr.

Ce livre, dont on chercherait vainement l'analogue dans toute la littérature médicale, apparaît vraiment comme indispensable á tout médecin susceptible de se trouver en présence d'un cas orthopédique, qu'il veuille le soigner directement ou surveiller le traitement appliqué par un intermédiaire non médecin.

Les principes rationnels de la science orthopédique sont d'abord établis d'une façon rigoureuse: les lois précises qui président à la contention des divers segments du corps humain font l'objet d'une étude systématique, grâce à laquelle il sera désormais facile d'apprécier extemporanément les qualités et les défauts d'un appareil quelconque. Rien dans cet ouvrage qui n'ait son intérêt pratique immédiat; c'est ainsi que les troubles de la marche sont

étudiés au point de vue des conclusions thérapeutiques qu'en peut tirer le chirurgien.

Puis, passant à l'application, est c' la description des appareils particuliers à chaque cas, avec diverses innovations dont les preuves ne sont plus à faire: technique personnelle imaginée par l'auteur pour l'application des bandes plâtrées, description d'une nouvelle articulation prothétique du genou, por ne citer que les plus grosses choses.

UN ARGUMENTO A FAVOR DE LAS TABLETAS

Se presenta ln cuestión si las tabletas tienen algún valor, ó mejor dicho, más valor que otro método de administrar drogas y productos químicos en estado seco. Nosotros afirmamos que sí lo tiene.

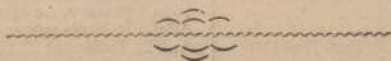
En primer lugar, comparándola con las píldoras, no tiene ninguna capa insoluble agregada en su composición. Las tabletas debidamente preparadas con hechas por la simple compresión, y por lo tanto, si las secreciones del sistema humano afectan la medicina administrada, á fuerza se absorbe durante el tiempo más corto posible, lo cual es siempre una ventaja. Comparándolas con cápsulas, podemos garantizar una mayor exactitud en su composición, como ya se ha demostrado por la experiencia. Cuarenta tabletas de muriato puro de amoniaco, hechas en máquina y dosificadas á cinco gramos cada una, pesaron $199\frac{3}{4}$ gr. en una balanza de torsión. El Farmacéutico más cuidadoso sabe que esta exactitud sería imposible llenando cápsulas.

Se ha recibido en esta redacción el folleto intitulado DERMATOSIS VACCINALES, *segunda parte*. Erupciones Directas, por el Dr. Arturo Balaguer y Mayo, editado en Madrid. Imp. de J. Corrales, calle del Limón, 8.

"CULTURA"

Revista de ciencias, artes y letras. Publicación quincenal de la Sociedad Librera de Costa Rica, Font y Compañía. Precio de suscripción, ₡ 1-00 el trimestre ó sea \$ 0-50 para el exterior.

San José de Costa Rica—América Central



Médicos y Cirujanos y Obstétricas domiciliados en Costa Rica

A	Juan Arrea y Cosp	San José	O	Manuel Obregón F.	Limón	
	Francisco Arana	Alajuela		Eduardo J. Pinto	San José	
	Federico Carlos Alvarado ..	San José		José M ^a Peralta	Cartago	
	Mauro Aguilar	Limón		Maximiliano Peralta	—	
B	Martín Bonnefil	San Mateo	P	Gregorio Peña H.	Liberia	
	Joaquín Berrocal	Alajuela		Teodoro Picado	San José	
	John W. Begg	San José		Teodoro H. Prestinary	—	
	José Crisanto Badilla	Heredia		Carlos Pupo	Escudo	
	Santiago Baudrit	Barba		Henry H. Pirie	Cartago	
	Julio Borbón	Cañas		Yadwisia de Piçado	San José	
	Joaquín Bernardo Badilla ..	Heredia		Alejandro Pirie	Cartago	
	José María Barionuevo	San José				
	Narciso Barberena	Puriscal				
	C	Enrique Carranza		Juan Viñas	R	Jenaro Rucavado
Adán Cárdenas		Puntarenas	Francisco J. Rucavado	—		
Tomás M. Calnek		San José	Elias Rojas	—		
Rafael Calderón Muñoz		—	Marcos M. Rodríguez	Heredia		
Manuel de las Cuevas		Santa Bárbara	Samuel F. Ruiz	Puntarenas		
José M ^a Castro F.		Cartago	Mariano Rodríguez	La Unión		
Moisés Castro F.		—				
Benjamín de Céspedes		Limón	S	Amancio Sáenz		Puntarenas
Roberto Cortés		Alajuela		Andrés Sáenz (Decano)		San José
Adolfo Carit.		San José		Carlos de J. Silva		—
Manuel Cabezas		Alajuela		José M ^a Soto A.		—
Francisco Cordero	San José	Septimus Steggall		Limón		
D	Miguel Dobles	S. Isidro Heredia	T	F. A. Segreda S.	—	
	Carlos Durán	San José		Jorge Sáenz	San José	
E	Emilio Echeverría	Limón	U	Juan I. Toledo L.	San José	
	Juan A. Escoto	Aserrí		Nazario Toledo	—	
F	Francisco E. Fonseca	San José		V	Benigno D. Tamayo	Santo Domingo
	Roberto Fonseca Calvo	—			Policarpo Trejos	Heredia
	Mauro R. Fernández	—	Eduardo J. Trejos		Santa Cruz	
	Manuel Flores	Heredia				
	Sergio Fallas B.	Naranjo				
	Mariano Figueres Forges ..	San Ramón				
	Manuel M. González B.	Puntarenas				
G	Antonio Giustiniani	San José	Obstétricas autorizadas	Pánfilo J. Valverde	San José	
	Ramón Gallegos	Orosi		Fernando Vásquez	San Ramón	
	Alejandro García	Cartago		Miguel A. Velásquez	Limón	
H	Benjamín Hernández	San José		Carlos Vollo	Cartago	
				Ismael Valerio	S. Raf. Heredia	
I	David G. Inksetter	San José		Marcos Zúñiga	San José	
	William Inksetter G.	Alajuela		Federico Zumbado	—	
J	Luis Paulino Jiménez Ortiz ..	San José		Santiago Zamora	Heredia	
	Ricardo Luis Jiménez N.	—				
L	José López Cantillo	San José				
	José López Godínez	Paraiso				
	V. Lachner Sandoval	San José				
	Jorge Lara	—				
M	Inocente Moreira h.	Santa Cruz				
	Gerardo Mora	Palmares				
	E. Montiel	Esparta				
	Luis Montiel	Puntarenas				
N	Bernardo Nobo J.	Liberia				
	Daniel Núñez	San José				

Facultad de Medicina de la República de Costa Rica.—San José, enero de 1907.